



PROVINCIA DEL NEUQUEN
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 1931 /90

NEUQUEN, 16 OCT 1 de 1990

VISTO:

El pedido que formula el Apoderado Legal del Colegio Privado de Nivel Primario "SAN PABLO APOSTOL", para incorporar al Instituto los cursos necesarios para la promoción de los alumnos y los correspondientes cargos docentes para el normal funcionamiento -Expediente N° 2511-005886/90; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra enmarcado en los términos de la Ley 0695 y su Decreto reglamentario N° 1255/77;

Que la actual organización escolar corresponde a una escuela de segunda categoría, para lo cual resulta necesario adecuar su planta funcional;

Que de acuerdo con los términos de la Resolución N° 1171/90 -ratificada por Decreto N° 2595/90- se cuenta en Presupuesto con los cargos requeridos para tal fin;

Que se trata de un establecimiento que recibe el 70 % de aporte estatal;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

1°) RECONOCER e INCORPORAR para el Colegio Privado de Nivel Primario "SAN PABLO APOSTOL", de San Martín de los Andes - Distrito Zonal Sur IV- las siguientes secciones de grados:

1 (una) Sección de 1er. año - 2° Ciclo - por promoción de alumnos-

1 (una) Sección de 2do. año - 2° Ciclo - por promoción de alumnos-

1 (una) Sección de 1er. año - 3° Ciclo

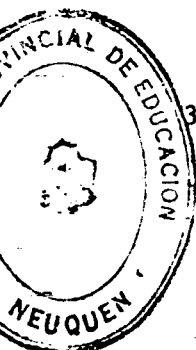
2°) MODIFICAR la categoría asignada al Colegio Privado de Nivel Primario "SAN PABLO APOSTOL", debiendo considerarse a partir de la fecha de la presente Resolución como establecimiento de 2da. Categoría - Grupo "B- período marzo-noviembre.

3°) ASIGNAR a partir de la fecha - para el citado establecimiento los siguientes cargos:

1 (un) cargo de Director de 2da. -Esc. Común- - DAJ- 3 -

3 (tres) cargos de Maestro de Grado de Esc. Común - que se identificarán con las letras a), b) y c). - DBA -3-

1 (un) cargo de Maestro Especial de Escuela Común - DDF -3-



[Handwritten signatures]



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 1931 /90

-2-

...///

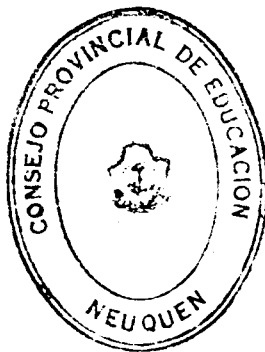
- 4°) ESTABLECER el Aporte Estatal del 70 % de los sueldos de los cargos creados en el Artículo anterior de la presente Resolución.
- 5°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: Jur 09; S.A.01; U.O.35; Fin. 5; Func.20; Str.1; Secc.1; P.P.02; p.p.02 del Presupuesto Vigente.
- 6°) REGISTRAR, dar conocimiento a: Dirección General de Enseñanza Primaria; Distrito Zonal Sur IV; Area Administración de Personal; Dirección General de Administración; Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento; y GIRAR el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a efectos que realice las correspondientes comunicaciones. *Así //*

aos

[Signature]
VICENTE PEDRO CANTARUTTI
VOCAL NIVEL PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
PROF. FLORCITA A. BADIÑA
VOCAL
Consejo Provincial de Educación

[Signature]
PROF. FENNY GORANSKY
VOCAL NIVEL MEDIO Y TERCARIO
Consejo Provincial de Educación



[Signature]
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION